

CIRCULAR N.º 47

SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LA COPA DE CAMPEONES DE CATEGORÍA PREBENJAMÍN

1.- Preámbulo. -

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Específica 54.5 de las vigentes Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP, en la reunión extraordinaria del Comité de Fútbol Aficionado de ayer 9 de los corrientes, se aprobó, entre otros, el sistema de competición de la Copa de Campeones de la Categoría Prebenjamín.

2.- Prebenjamín.

2.1.- Equipos participantes. -

- Campeón y subcampeón del grupo 1
- Campeón y subcampeón del grupo 2
- Campeón y subcampeón del grupo 3
- Campeón y subcampeón del grupo 4

2.2.- Sistema de competición. -

Estará dividida en primera fase, semifinales y final. La primera fase la disputarán los ocho equipos participantes, en enfrentamientos por eliminatorias según el siguiente sistema.

- Campeón Grupo 1 vs Subcampeón Grupo 4 (Eliminatoria 1)
- Campeón Grupo 2 vs Subcampeón Grupo 3 (Eliminatoria 2)
- Campeón Grupo 3 vs Subcampeón Grupo 2 (Eliminatoria 3)
- Campeón Grupo 4 vs Subcampeón Grupo 1 (Eliminatoria 4)

Las semifinales las disputarán los vencedores de las cuatro eliminatorias de la primera fase y a partido único:

- Ganador de Eliminatoria 1 contra Ganador de Eliminatoria 2
- Ganador de Eliminatoria 3 contra Ganador de Eliminatoria 4

La final la disputarán los vencedores de las dos semifinales.

Todos los partidos se disputarán en dos periodos de 30 minutos cada uno de ellos, con un descanso de 10 minutos.

4.- Disposiciones Generales

4.1.- Salvo las excepciones específicamente establecidas en las presentes Normas Regulatoras, los partidos a que las mismas se refieren, se registrarán por las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Federación Canaria de Fútbol, que será además de aplicación supletoria en todas las cuestiones que sean susceptible de controversia interpretativa o de cuantas no regule expresamente este marco normativo.

4.2.- Las acciones u omisiones que pudieran constituir infracción de las previstas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol podrán ser objeto de reclamación o denuncia ante el Juez de Competición y Disciplina especialmente designado para esta Competición, en un plazo que finalizará una hora después de concluido el último de los partidos disputados. Idéntico plazo tendrán los clubes para formular las alegaciones que consideren oportuno respecto del contenido del acta arbitral. Para la formalización de ambos trámites, el interesado deberá cumplimentar el formulario habilitado a tal efecto, y lo entregará, no más tarde del plazo previsto anteriormente, al delegado oficial de la Federación que estará presente en la sede.

La resolución, que será inapelable, se publicará en la página web de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas www.fiflp.com.

5.- De la determinación de los equipos vencedores.

Sistema de eliminatorias y/o Final. - En caso de empate, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de tres por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para designar quien comienza y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos en idéntico orden, realizando uno cada equipo, por jugadores distintos a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos iguales números, uno de ellos haya marcado un tanto más. Solo podrán participar en estos lanzamientos de penaltis los futbolistas que se encontrarán en el terreno de juego al finalizar el partido.

6.- Fecha.

Conforme a lo establecido en la circular núm. 38 de la FIFLP en la presente temporada, las fechas de celebración de la competición de Copa de Campeones de la Categoría Prebenjamín, es **17,18 y 19 de Mayo de 2024.**

7. De la sede.

7.1. Condiciones.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Específica 54.3 de las vigentes Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP, cualquier club, administración pública y/o empresa privada, que esté interesada, podrá optar a ser sede, si bien, en todo caso, deberá cumplir, inexcusablemente, la condición de sufragar los costes arbitrales de toda la competición, ello conforme a las tarifas publicadas por esta Federación a través de la circular núm. 16.

7.2. Plazo de presentación de candidaturas.

Al amparo de la anterior Disposición Específica 54.3 de las vigentes Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP, los candidatos a presentar su solicitud para ser seden de la Copa de Campeones de la categoría de que se trate, deberá presentarla por correo electrónico a la dirección federacion@fiflp.com, **no más tarde de las 12.00 horas del día 14 de Mayo de 2024.**

Lo que se comunica para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de Mayo de 2024



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General